

VISTO :

La Solicitud N° 57182 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliarios Urbano, con la autorización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y el visto bueno del Secretario de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de dos (2) camionetas Pick-Up, marca Toyota modelo Hilux 2.4 DC tracción 4x4 TDI DX, doble cabina, modelo 2018. con enganche (no bocha) y jaula apta para carga de materiales, sin chofer, por el plazo estipulado de seis (6) meses;

Que luce en actuaciones Nota N° 148/2020, emitida por la Directora General de Administración y Fiscalización, con la autorización del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se adjudique por vía de excepción a la firma ANTU S.R.L. CUIT 30-71223754-2, manifestando: "...Cabe aclarar que en virtud de asumir una nueva gestión de gobierno, fue necesario poder contar con el equipamiento que permitiera cumplir con todas las actividades y desenvolver las acciones de gobierno de la manera más eficiente, con lo cual se necesita dotar de movilidad a los diversos sectores que realizan trabajos en los Diferentes Espacios Verdes de la Ciudad...";

Que asimismo y por lo antes expuesto, se solicita que la contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el artículo 3° inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97 y el artículo N° 73.3 del Decreto 425/14;

Que se adjunta presupuesto del proveedor precitado;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 1775, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa de la firma ANTU S.R.L. - CUIT -----N°30-71223754-2, para la prestación del servicio de alquiler de dos (2) camionetas Pick-Up, marca Toyota modelo Hilux 2.4 DC tracción 4x4 TDI DX, doble cabina, modelo 2018. con enganche (no bocha) y jaula apta para carga de materiales, sin chofer, por el plazo estipulado de seis (6) meses, por el importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3° inciso 2° puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Directora General de Administración y Fiscalización, con la autorización del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el visto bueno del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el -----gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

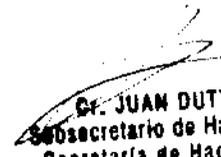

Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0121-20

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e
-----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2280
Fecha 27. / 04. / 2020.